

EDITORIAL

La demarcación entre I+D y otras actividades afines tiene implicaciones prácticas importantes. En la Universidad de Panamá, con frecuencia debemos registrar nuestra actividad en el ámbito de la investigación, en el ámbito de la extensión o como actividad académica. En ocasiones es difícil identificar o delimitar con claridad cuando el trabajo que se realiza se trata de una investigación o de una actividad relacionada. El Manual Frascati¹ publicado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para la medición de la investigación y el desarrollo experimental (I+D), proporciona una definición del investigador o investigadora, que refleja la diversidad de situaciones: “Especialista involucrado en la concepción o creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos, y sistemas, y/o encargado de la gestión de los proyectos en cuestión”. Otras actividades estrechamente ligadas a la investigación, la ciencia y la tecnología se diferencian en el Manual, de manera que en términos de funcionamiento, instituciones y personal, tales actividades no deben ser tenidas en cuenta a la hora de medir la I+D. La I+D y esas actividades afines se consideran actividades científicas y tecnológicas (ACT). Además de I+D, las actividades científicas y tecnológicas comprenden la enseñanza y la formación científica y técnica (STET) y los servicios científicos y técnicos (SCT).

No se debe incluir como I+D algunas actividades tales como la recogida de datos de interés general, la calibración de normas secundarias y los ensayos y análisis rutinarios, el análisis y la evaluación de los programas existentes, las políticas y la actividad de los departamentos ministeriales y de otras instituciones, las actividades realizadas por ministerios, organismos de investigación, fundaciones u organizaciones benéficas, para reunir, administrar y distribuir fondos de I+D a los ejecutores, para mencionar unas pocas. El Manual de Frascati señala que “el criterio básico que permite distinguir la I+D de actividades afines es la existencia en el seno de la I+D de un elemento apreciable de novedad y la resolución de una incertidumbre científica y/o tecnológica; o dicho de otra forma, la I+D aparece cuando la solución de un problema no resulta evidente para alguien que está perfectamente al tanto del conjunto básico de conocimientos y técnicas habitualmente utilizadas en el sector de que se trate.” Nos proporciona criterios suplementarios para diferenciar la I+D de otras actividades científicas, tecnológicas e industriales afines.

Sólo un par de ejemplos:

- El registro diario de la temperatura o de la presión atmosférica no es I+D, pero la investigación de nuevos métodos de medida de las temperaturas es I+D, así como el estudio y desarrollo de nuevos sistemas y técnicas de interpretación de datos;

- los exámenes rutinarios tales como los análisis de sangre o bacteriológicos, no son I+D, pero un programa especial de análisis de sangre realizado con ocasión de la introducción de un nuevo fármaco, sí es I+D.

De lo anterior se colige que cuando alguien participa en un proyecto orientado a la búsqueda de conocimiento y al esclarecimiento de hechos y de relaciones, está haciendo investigación. El resultado final de la investigación científica tiene que ser la publicación y así lo determina también el Reglamento de Investigaciones de la Universidad de Panamá.

Consejo Editorial

OECD (2003). Manual de Frascati 2002- ISBN 84-688-2888-2